



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10629



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



**PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2024
EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN.**

Luisa del Carmen Cámara Cabrales, presidenta municipal de Balancán, Tabasco a todos sus habitantes hago saber:

CONSIDERADO

1. Que como establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II y IV, en correlación del numeral del diverso Artículo 65, párrafo primero, fracción I y V, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, los municipios están dotados de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen en la materia, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia.
2. Que el Artículo 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que, en los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.
3. Que el Artículo 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé las facultades y obligaciones del municipio para administrar los bienes públicos y privados de este, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar los programas necesarios para la consecución de estos fines.
4. Que específicamente el Artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para promover y

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature and several smaller marks.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



realizar las acciones que sean necesarias, para el desarrollo integral del municipio.

5. Que el Artículo 16, fracción II, inciso a) y c), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en congruencia con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como obligaciones de los vecinos contribuir para sufragar los gastos públicos del municipio, de la manera proporcional y equitativa; así como inscribirse en el Catastro Municipal, manifestando la propiedad o posesiones que el mismo ciudadano tenga, es por ello que con el pago de los impuestos y derechos cada ciudadano contribuye al logro de mejores servicios públicos.
6. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su Título III denominado impuestos, y específicamente en el capítulo I, referencia lo relativo al impuesto predial, establecido en la sección primera, el objeto, sujeto y base de dicha contribución.
7. Que el Artículo 89, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, señala que los ayuntamientos podrán mejorar los sistemas de recaudaciones en sus respectivas jurisdicciones, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.
8. Que las reformas en materia fiscal y financiera en torno a la hacienda pública propugnan que el municipio mexicano fortalezca sus mecanismos recaudatorios, en tal medida que le permitan avanzar en un competido escenario de distribución de los recursos federales, por lo cual es necesario que se adopten **políticas de incentivos** a favor de los contribuyentes y permitan a las **tesorerías locales generar una mayor recaudación**.
9. Que el desarrollo de un municipio con las características y complejidad de Balancán, Tabasco, demanda esfuerzos administrativos, políticos, y fiscales que contribuyan a mejorar la política de recaudación e implementar estrategias en materia del impuesto predial que incentive a los contribuyentes y usuarios a cumplir con su deber tributario.
10. Que la propuesta de incentivos fiscales que se presenta es el planeamiento original de mirar por el bienestar común y hacer realidad el compromiso del

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature and several smaller marks.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



actual gobierno municipal, lo que permita garantizar servicios públicos eficientes con el apoyo de la ciudadanía.

11. Que el Artículo 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al presidente municipal a formular y a someter a la aprobación del ayuntamiento, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.
12. Que conforme lo preceptuado por el Artículo 79, fracciones I y XXII, del ordenamiento antes invocado, corresponde a la Dirección de Finanzas, entre otros, elaborar y proponer al presidente municipal los proyectos de reglamentos y disposiciones de carácter general, para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio.
13. Que en término de lo ordenado en el numeral 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad de los Ayuntamientos expedir y aplicar el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares, y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular, las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por la ley.
14. Que en virtud de los fundamentos previsto en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y demás normatividad invocada aplicable, el Ayuntamiento de Balancán Tabasco, estima social y económicamente viable implementar el **Programa de incentivo para el pago del impuesto predial 2024**, en todo el Territorio Municipal, con la finalidad de beneficiar a la economía de las familias y mejorar los sistemas recaudatorios de tal forma que juntos, pueblo y gobierno, lograremos el progreso para nuestro municipio, a través de la presentación de servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Balancán, Tabasco aprueba el Programa de incentivo para el pago del impuesto predial 2024.

SEGUNDO. Se aprueba el subsidio a Contribuyentes con pago a 2024, conforme a la siguiente tabla:

Beneficiario	Descuento	Conceptos sujetos al incentivo
Persona física con edad de 60 años o más	50% en pago predial 2024.	Impuesto Predial 2024. Inmuebles a nombre del beneficiado, presentando, de manera indistinta, credencial de INAPAM O IFE/INE o Carta poder. Todo el ejercicio fiscal 2024
Toda Persona física	50% sobre accesorios (recargos y actualizaciones) y 10% sobre Predial rezagado.	Impuesto Predial rezagado y accesorios. Contribuyentes con adeudos que paguen durante los meses enero a abril 2024.
Toda Persona física	30% del impuesto predial.	Impuesto Predial 2024. Contribuyentes cumplidos presentando copia de su pago predial 2023 efectuado en los primeros tres meses del ejercicio.
Toda Persona física	80% sobre accesorios (recargos y actualizaciones)	Recargos (actualizaciones y recargos). Contribuyentes con rezagos que paguen del 11 al 22 de noviembre 2024.
Toda Persona física	15% sobre accesorios (recargos y actualizaciones) y 10% en impuesto predial rezagado	15% accesorios (actualizaciones y recargos) y 10% en predial para contribuyentes que paguen hasta el 13 de diciembre 2024.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



TERCERO. Concluida la ejecución de este programa, la Dirección de Finanzas deberá continuar con las acciones legales implementadas para manejar la recaudación Fiscal.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2024.

1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

El programa del estímulo para el pago del impuesto predial consiste en otorgar apoyos a los contribuyentes del impuesto predial al realizar el pago correspondiente de esta obligación. De esta manera se pretende beneficiar a los contribuyentes cumplidos y así poder superar las metas de recaudación en comparación con lo recaudado en el Ejercicio Fiscal 2023. Con esta política en el pago oportuno del impuesto predial se fortalece la Hacienda Municipal permitiendo al gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía.

2.- OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Fomentar la cultura de pago, y así a abatir el rezago del impuesto predial.

2.2 Objetivo Especifico.

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial
2. Promover la participación de los contribuyentes en el pago del Impuesto predial, creando una cultura de responsabilidad fiscal.
3. Coadyuvar en la economía familiar mediante la entrega de subsidios.
4. Promover el mejoramiento a la vivienda por medio de su participación con el pago del impuesto predial.
5. Actualizar el padrón de contribuyente del impuesto predial.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa se aplica en el pago del impuesto predial de los predios urbanos y rústicos ubicados en el municipio de Balancán, Tabasco.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



3.2 Población Objetivo.

Serán los contribuyentes personas físicas del impuesto predial que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal hasta el ejercicio 2024.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad.

El apoyo se otorgará a los contribuyentes, personas físicas que estén actualizados al impuesto predial.

Los contribuyentes solo tendrán derecho a un apoyo sin importar cuántos predios estén a su nombre.

3.2.2. Meta del programa.

Recaudar y actualizar el pago del impuesto predial 2024 al 20%.

3.3 Metodología de Focalización para la identificación del Programa.

La Dirección de Finanzas es responsable de la recaudación y trámite correspondiente del Impuesto Predial, en las cajas receptoras del cobro del Ayuntamiento, que tendrá un horario de atención al público en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o bien en las cajas móviles creadas para estos efectos y así facilitar el pago a los contribuyentes.

3.4 Características de los Apoyo del Programa

3.4.1 Componentes de los estímulos

El programa podría otorgar estímulos que coadyuven a mejorar la economía familiar del contribuyente que actualicen su obligación fiscal correspondiente, a través de incentivos como son:

1. 50% DE SUBSIDIO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, contribuyentes personas físicas con edad de 60 años o más obtendrán el beneficio, siempre y cuando el predio este a su nombre, de conformidad con el Convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales, celebrados entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y el Gobierno Municipal de Balancán, Tabasco, el 15 de diciembre 2023.
2. 50% DE SUBSIDIO EN ACCESORIOS (RECARGOS Y ACTUALIZACIONES) Y 10% EN IMPUESTO PREDIAL REZAGADO PARA



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



LOS CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES QUE PAGUEN DURANTE LOS MESES ENERO A ABRIL 2024, siempre y cuando el predio este a su nombre.

3. 30% DE SUBSIDIO EN IMPUESTO PREDIAL TODOS LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO 2023 DURANTE LOS MESES ENERO A MARZO 2023.
4. 80% DE SUBSIDIO EN ACCESORIOS (RECARGOS Y ACTUALIZACIONES) PARA LOS CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES QUE PAGUEN DEL 11-22 DE NOVIEMBRE 2024.
5. 15% DE SUBSIDIO EN ACCESORIOS (actualizaciones y recargos) y 10% EN PREDIAL A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN HASTA EL DIA 13 DICIEMBRE 2023.

3.4.2 Duración del Programa

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El contribuyente beneficiado del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentarse en ventanilla para el pago el impuesto predial, para la obtención del beneficio del programa.
2. Llenar y firmar la solicitud del apoyo correspondiente a este programa.
3. Presentar una copia legible de la identificación oficial con fotografía

3.4.4 Entrega del estímulo

Se entregará el estímulo en el lugar que la Dirección de Finanzas asigne para ello.

4 APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa del estímulo para el pago del impuesto predial, será conforme a las facultades que otorga el artículo 81, de la Ley Orgánica



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



de los Municipios del Estado de Tabasco a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

4.2 Manejo del Programa

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa de estímulos fiscales.

4.3.1 Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio y voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado, ranchería, ciudad o lugar pertenecientes al municipio a estar al día con el pago del impuesto predial.

4.3.2 Al momento de realizar el pago en las cajas registradoras de recaudación fija o móvil, se le indicará al contribuyente el lugar en donde entregaran el estímulo cumpliendo con los requisitos solicitados en el punto 3.4.3.

4.4. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en los lineamientos del presente programa, será resuelto por la Dirección de Finanzas, en coordinación con la Contraloría Municipal, ambas del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

SEGUNDO. La ciudadana Presidenta Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así como la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán Tabasco.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticuatro.

CUARTO. Publíquese el siguiente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en la página de internet del Ayuntamiento de Balancán Tabasco.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



Dado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Balancán, en la Ciudad de Balancán a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

Los Regidores del Cabildo Municipal

Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidente Municipal

Neil Roberto Pozo Cano
Síndico de Hacienda

Rosa María Vela Pliego
Tercer Regidor

Anthony de Jesús Que Sánchez
Cuarto Regidor

Teresita de Jesús López de Llergo Juárez
Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivo para el Pago del Impuesto Predial 2024 en el municipio de Balancán.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**
DIRECCION DE FINANZAS



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 54 párrafo tercero y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la Ciudad de Balancán, del estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Balancán, Tabasco, se promulga el Programa de Incentivo para el Pago del Impuesto Predial para el año 2024 en el municipio de Balancán, Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.


**Dra. Luisa del Carmen Cámara
Cabrales**
Presidente Municipal


Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas
Secretario del Ayuntamiento


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 10630



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**Presupuesto de Egresos del Municipio de
Balancán
Para el Ejercicio Fiscal 2024**

[Handwritten signatures and initials]



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
BALANCÁN, TABASCO.**

CAPITULO I

MARCO LEGAL

En la ciudad de Balancán, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco, 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y en cumplimiento del Artículo 1 de la ley de disciplina financiera; siendo las 10:00 horas del día 14 de Diciembre de 2023, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por la Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and several smaller initials.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Exposición de motivos:

a) Política del gasto ejecutivo:

En cumplimiento al artículo 35 y 36 de la ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción IV y 112, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; La dirección de Finanzas presentó ante el cabildo municipal "**La iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Balancán, Tabasco**" el día 21 de noviembre de 2023 en la sesión No. 44 ordinaria donde se aprueba por unanimidad. Posteriormente dicha iniciativa se presenta ante el H. Congreso del Estado de Tabasco, el Pleno de la LXIV Legislatura, aprobó la "**Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024**" el día 05 de diciembre de 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, Se integra con un presupuesto estimado por la cantidad de **\$495,856,934.00**, (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Seis mil Novecientos Treinta y Cuatros pesos 00/100 M.N) el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en las Participaciones y Aportaciones de la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos Municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La transparencia presupuestal se debe entender como el que hacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el Artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para el año 2024, se informa que una de las prioridades de este gobierno es impulsar la participación social en la planeación y desarrollo, tanto de los programas

Handwritten marks on the right margin, including a large stylized signature and the number '5'.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



como de las obras que trabajaremos en beneficio de los habitantes de Balancán, es el principal objetivo de un gobierno incluyente, comprometido y representativo.

Como responsables de este gobierno, nos resulta satisfactorio expresar que estamos ante la oportunidad de escuchar a diversos actores que integran la sociedad para trabajar en conjunto en la construcción de un municipio organizado, mediante la corresponsabilidad, la transparencia y el profesionalismo, asegurando el cumplimiento de los mandatos legales para la planeación democrática.

Hoy Balancán puede tener la plena seguridad de que gracias a la confianza depositada a través del sufragio, nuestro gobierno tendrá la capacidad de brindar voz y resultados, tanto a las demandas como a las necesidades de sus habitantes, garantizando la congruencia entre el discurso y los hechos, permitiendo que los resultados de nuestras obras sean palpables tanto para la población como para los diferentes órganos de fiscalización, demostrando que el trabajo de ésta administración va más allá de lo escrito.

Estamos conscientes de la dimensión de los retos que tenemos adelante, de los cuales el más importante es el de cerciorarnos que nuestras acciones no se hagan en nombre de una cúpula minoritaria, si no que sea siempre a favor de la mayoría, porque la regeneración del municipio es una tarea que nos compete a todos por igual: por un lado a la administración pública atender las necesidades con responsabilidad y liderazgo, y por el otro, la ciudadanía para sumar los esfuerzos que harán posible la transformación de Balancán.

b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 y 18 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios y el artículo 21-A Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los objetivos y estrategias, para mantener un balance presupuestario sostenible, alcanzando las metas programadas en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo: Cumplir con el principio de austeridad para generar un balance presupuestario sostenible.

Estrategias: Estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera, para manejo correcto del presupuesto, Vigilar el ejercicio del gasto pública, para evitar una contingencia presupuestal.

Meta: Informar a través de los medios de comunicación, la evolución del gasto de acuerdo a los formatos de armonización contable.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



Objetivo: Generar el presupuesto apegado al Plan Municipal de Desarrollo.

Estrategia: Diseñar un presupuesto mejorando el desarrollo de la administración pública con el apoyo de las unidades administrativas.

Meta: Establecer relación del gasto público con el Plan Municipal de Desarrollo, midiendo cada línea de acción.

c) Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales.

Los resultados de las finanzas públicas de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión se informan de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, y el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

Municipio de Balancán, Gobierno del Estado de Tabasco.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2020 ¹ (a)	2021 ¹ (b)	2022 ¹ (c)	2023 Año del Ejercicio Vigente (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	234,776,007.19	293,680,093.95	289,141,196.45	367,229,958.05
A. Servicios Personales	140,058,157.61	145,716,995.67	155,570,275.88	166,111,329.29
B. Materiales y Suministros	19,883,405.51	24,168,811.54	25,352,979.77	35,245,638.93
C. Servicios Generales	48,960,965.86	83,255,331.33	43,625,150.32	50,761,633.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,336,784.70	5,336,112.45	10,923,597.06	38,197,343.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,345,432.68	3,143,191.27	14,445,858.84	5,799,986.89
F. Inversión Pública	1,731,155.37	11,129,595.18	3,635,616.03	11,784,410.56
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,423,978.46	14,968,395.90	25,368,695.88	49,009,615.02
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	379,022.67	0.00
I. Deuda Pública	36,127.00	5,961,660.61	9,840,000.00	10,320,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	153,058,116.34	184,896,974.97	168,139,021.90	209,089,948.49
A. Servicios Personales	39,085,061.22	38,847,263.84	39,229,002.35	42,990,475.75
B. Materiales y Suministros	4,711,657.56	4,694,345.94	5,780,672.80	10,135,016.40
C. Servicios Generales	13,997,891.06	8,541,302.47	2,405,733.10	2,959,361.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	517,244.04	3,051,445.11	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	58,448.53	2,043,265.73	956,308.42
F. Inversión Pública	94,187,424.21	129,512,410.74	111,524,841.99	149,823,361.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	558,838.25	191,758.34	7,155,505.93	2,225,424.85
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	387,834,123.53	478,577,068.92	457,280,218.35	576,319,906.54



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



d) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta de los siguientes tres ejercicios fiscales:

Las Proyecciones de finanzas públicas, se estima de los egresos para el año que se presupuesta y del siguiente ejercicio fiscal se presentan con base a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 37, Fracción I, inciso d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos del próximo ejercicio fiscal.

Municipio de Balancán, Gobierno del Estado de Tabasco.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2024 (Año en cuestión de Proyecto o presupuesto)	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	309,556,808.00	314,483,978.88
A. Servicios Personales	166,185,019.00	168,830,161.88
B. Materiales y Suministros	23,528,203.00	23,902,698.00
C. Servicios Generales	51,598,196.00	52,419,477.01
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,953,500.00	16,207,429.55
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	41,830,528.00	42,496,338.46
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	10,461,362.00	10,627,873.98
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	186,300,126.00	189,265,438.12
A. Servicios Personales	44,488,205.50	45,196,317.82
B. Materiales y Suministros	8,453,097.50	8,587,644.23
C. Servicios Generales	2,561,771.00	2,602,546.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	130,797,052.00	132,878,929.73
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	495,856,934.00	503,749,417.00

e) La Descripción de los riesgos relevantes:

Que señala el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



Si bien la Secretaría de Hacienda espera un crecimiento de la economía mexicana de entre 2.5% y 3.5% para el próximo año, la dependencia también ve una serie de factores que pueden impedir que se cumpla la meta, La ILIF estima ingresos presupuestarios por 7.3 billones de pesos, 1.8% menos que 2023, lo que equivale a 21.3% del PIB. Este monto es similar al 21.2% del PIB captado en 2018 y, en términos PIB, sería la recaudación más baja desde 2019. A comparación de 2018, los ingresos tributarios crecerían 1.7 puntos porcentuales del PIB y los ingresos por energía disminuirían 1.4 puntos porcentuales; lo que implica mayor dependencia tributaria y menor energética. Respecto a los tributarios, se ha observado un fortalecimiento en la recaudación por ISR, pero los gastos fiscales en IVA e IEPS petrolero han limitado este fortalecimiento.

La dependencia encargada de las finanzas públicas señala como uno de los riesgos son los conflictos geopolíticos que provoquen que restricciones al comercio mundial y que se traduzcan en desabasto de "insumos clave", así como alta volatilidad en los mercados financieros.

El aumento en los precios internacionales de materias primas y volatilidad en los mercados financieros, como consecuencia del endurecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, afectando los flujos financieros y la cotización del tipo de cambio.

Las restricciones a las exportaciones en algunos países tendrían efectos negativos en la inflación y en el abasto de alimentos.

Hacienda también considera que hacia el cierre de año se podría dar una desaceleración pronunciada en la economía global, donde la Unión Europea y China han mostrado resultados por debajo de lo estimado.

Y, así como para el próximo año, para los últimos meses de este año, los efectos climatológicos -sequías e inundaciones- afectarían la actividad agrícola, provocando desabasto y distorsiones en la formación de precios.

Entorno Económico Nacional:

México se encuentra entre las 15 economías más grandes del mundo y es la segunda economía más grande de América Latina. Secretaría de Hacienda espera un crecimiento de la economía mexicana de entre 2.5% y 3.5% para el próximo año, la dependencia también ve una serie de factores que pueden impedir que se cumpla la meta.

Para 2024 se proyectan 1.0 billones de pesos por ingresos petroleros (3.1% del PIB), lo que representaría una disminución del 23.9% en comparación con 2023 y 28.8% menos que en 2022, resultado de un menor precio del petróleo en 17% y una tasa de DUC aplicada a Pemex del 35%. Esta reducción tendrá un impacto negativo en todas



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



las entidades federativas y enfatiza la urgente necesidad de reconsiderar la distribución de los ingresos petroleros para garantizar la estabilidad fiscal a largo plazo.

Deuda contingente:

En este presupuesto 2024 se programó \$10,461,362.00 Diez millones Cuatro cientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos con 00/100 M.N., para el pago de capital e intereses, del préstamo con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. que fue destinado para la mejoramiento de la eficiencia energética en el alumbrado público Municipal de Balancán, Tabasco, consistente en la sustitución de alumbrado público actual por tecnología eficiente tipo led, que cumpla con los lineamientos del proyecto nacional de eficiencia energética en alumbrado Público Municipal.

Para la estimación de la previsión, se cuantifica en primera instancia, la clasificación del capítulo 9000 para el pago de deudas contraídas, en caso de que exista alguna reducción del presupuesto se proponen las siguientes medidas para enfrentarlo:

- ✦ Seguir aplicando el principio de austeridad.
- ✦ Aplicar proyectos que permitan incentivar la recaudación propia.
- ✦ Administrar los recursos públicos, manteniendo finanzas sanas.

CAPÍTULO II

PREVISIONES DEL GASTO

El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el *Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024* tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Handwritten marks on the right margin, including a signature and the number '5'.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Balancán, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y en cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, se presentan conforme a las siguientes clasificaciones:

I.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base, Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		IMPORTE
	TOTAL	
01	PRESIDENCIA	18,068,773.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,974,806.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	33,883,296.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	183,327,040.65
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,917,730.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	11,542,382.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	9,716,885.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	55,744,924.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	20,400,657.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	25,899,784.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	54,171,788.00
12	TRANSITO MUNICIPAL	4,403,421.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	20,173,541.35
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,191,721.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	3,268,783.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,486,422.00
17	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	908,724.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	19,363,939.00
19	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	3,412,317.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



II.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024 se compone de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		IMPORTE
	TOTAL	
	GOBIERNO	371,580,068.00
3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	115,943,044.35
5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	193,652,168.65
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	59,983,933.00
8	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000,922.00
	DESARROLLO SOCIAL	85,808,044.00
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	36,949,069.00
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,942,382.00
3	SALUD	2,413,242.00
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	17,073,650.00
5	EDUCACIÓN	1,416,000.00
6	PROTECCIÓN SOCIAL	19,184,918.00
7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,828,783.00
	DESARROLLO ECONÓMICO	28,007,460.00
1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	638,000.00
2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6,350,000.00
3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	10,922,575.00
7	TURISMO	9,716,885.00
9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	380,000.00
	OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	10,461,362.00
1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	10,461,362.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



III.- Con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		IMPORTE
	TOTAL	
		495,856,934.00
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	35,403,100.00
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14,264,800.00
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	18,007,000.00
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	1,293,300.00
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,200,000.00
P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	638,000.00
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	437,096,048.65
M	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	437,096,048.65
	COMPROMISOS DE GOBIERNO	12,896,423.35
N	DESASTRES NATURALES	500,000.00
L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	12,396,423.35
	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,461,362.00
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	10,461,362.00

IV.- Formato adicional a la norma del proyecto del presupuesto de egresos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2012.

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
(PESOS)			
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			IMPORTE
PP	PROY	DESCRIPCIÓN	
			495,856,934.00
D001		Costo Financiero de la Deuda	10,461,362.00
	GCP-031	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS	10,461,362.00
E013		Actividades Culturales y Artísticas	4,520,000.00
	ISI-002	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCÁN)	375,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
ISI-008	EVENTOS ESPECIALES (GASTOS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN)	805,000.00
ISI-010	PROYECTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	840,000.00
ISR-002	GASTOS PARA LA EXPOSICIÓN DE ALTARES	100,000.00
ISR-004	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO)	350,000.00
ISR-005	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES)	900,000.00
ISR-011	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	900,000.00
ISR-013	ADORNOS NAVIDEÑOS	250,000.00
E016	Igualdad de Oportunidades de Educación	1,370,000.00
ISN-001	FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO	600,000.00
ISP-009	BECAS PARA LA JUVENTUD DE BALANCÁN DE NIVEL SUPERIOR	770,000.00
E024	Sistema de Protección Social en Salud	741,300.00
IS30-003	PROGRAMA DE CURACIONES A HERIDAS A CAUSA DE LA DIABETES MELLITUS SALUD Y VIDA	400,000.00
IS30-004	PROGRAMA ODONTOLÓGICO TRANSFORMANDO TU SONRISA	121,300.00
ISP-007	APOYO CON CIRUGÍA DE CATARATAS	220,000.00
E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	6,852,500.00
IS30-007	DOTACIÓN DE DESPENSAS	400,000.00
ISP-002	APOYO SOCIAL PARA EMISIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, EN DIVERSAS LOCALIDADES DE BALANCÁN	100,000.00
ISP-003	PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	600,000.00
ISP-005	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES)	1,750,000.00
ISP-006	APOYOS SOCIALES	300,000.00
ISP-008	COOPERACIONES Y AYUDAS SOCIALES (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	2,002,500.00
ISR-001	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	900,000.00
ISR-014	APOYO CON ABASTO SOCIAL DE LECHE A LA POBLACIÓN BALANCANENSE	800,000.00
E050	Igualdad Sustantiva de Género	620,000.00
ISI-003	EVENTO ESPECIAL (DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	180,000.00
ISI-013	25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO	60,000.00
ISI-022	PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES	380,000.00
E059	Prestaciones Sociales para Servidores Públicos	161,000.00
ISI-001	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO	115,000.00
ISI-004	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	18,000.00
ISI-005	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2,400.00
ISI-006	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	13,000.00
ISI-007	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	12,600.00
F003	Desarrollo Agrícola	4,185,000.00
ISN-003	APOYO CON SEMILLA BÁSICA (MAÍZ O FRIJOL) PARA SUSTENTO	4,185,000.00
F004	Desarrollo Pecuário	3,185,000.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
IS30-005	DOTACIÓN DE CAYUCOS	1,250,000.00
ISI-021	APOYO CON POLLITOS DE DOBLE PROPÓSITO	1,125,000.00
ISI-023	PROGRAMA DE CREDITOS PARA LA ENGORDA (M) Y PIE DE CRÍA (H)	790,000.00
F016	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	250,000.00
ISN-002	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA APICULTURA	250,000.00
F028	Conservación de la Biodiversidad	800,000.00
ISP-004	MANTENIMIENTO DEL PAISAJE URBANO	800,000.00
F032	Conservación y Restauración Forestal	52,000.00
ISI-016	VIVERO MUNICIPAL BALANCÁN	32,000.00
ISI-017	REFORESTACIÓN MUNICIPAL UN ÁRBOL, UNA ESPERANZA	20,000.00
F036	Promoción y Fomento Turístico	\$ 8,515,000.00
IS30-001	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	850,000.00
ISI-009	SEMANA SANTA	70,000.00
ISI-012	XXV TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	800,000.00
ISR-003	EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)	1,995,000.00
ISR-008	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	800,000.00
ISR-007	FERIA BALANCÁN	3,500,000.00
ISR-010	FERIA SAN MARCOS	700,000.00
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	40,000.00
ISI-014	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE	40,000.00
F040	Fomento a la movilidad sostenible	300,000.00
ISI-018	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PESADO EN VÍA PÚBLICA	300,000.00
F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General	700,000.00
IS30-002	PROYECTO DE FOMENTO AL DEPORTE DE LA DECUR MUNICIPAL	700,000.00
G003	Gestión y Regulación Ambiental	1,193,300.00
ISI-011	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA TRACTOR DE ORUGAS D6 PARA ACTIVIDADES EN BASURERO MUNICIPAL.	400,000.00
ISI-015	EDUCACIÓN AMBIENTAL GUARDIANES DEL PLANETA CON CONCIENCIA AMBIENTAL	25,000.00
ISI-019	INSTAURACIÓN DE SEÑALÉTICA, PARA CONSERVAR LA VIDA	250,000.00
ISI-020	TALLER DE BIOFABRICAS	18,300.00
YSP-001	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO DE VILLA EL TRIUNFO	500,000.00
G005	Protección Contra Riesgos Sanitarios	100,000.00
ISR-012	MANTENIMIENTO AL PANTEÓN MUNICIPAL	100,000.00
K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	1,200,000.00
IS30-006	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	1,200,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.	12,396,423.35
GCP-025	RESOLUCIÓN ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES EXTRAORDINARIOS)	12,396,423.35
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	437,096,048.65
GC30-001	PAGO DE CONTRIBUCIONES IMPUESTA POR LA AUTORIDAD (CRÉDITOS FISCALES)	218,914.00
GC33-001	GASTOS DE OPERACIÓN (ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS)	1,440,000.00
GC4-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	54,063,074.00
GCI-001	GASTOS DE OPERACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1,145,038.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
GCP-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	13,666,273.00
GCP-002	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,335,852.00
GCP-003	GASTO DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL	20,478,532.00
GCP-004	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	10,457,884.00
GCP-005	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	4,917,730.00
GCP-006	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	3,942,382.00
GCP-007	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1,801,885.00
GCP-008	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	17,597,228.00
GCP-009	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	9,463,650.00
GCP-010	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	14,977,209.00
GCP-011	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,777,118.00
GCP-012	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,291,721.00
GCP-013	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJERES	2,648,783.00
GCP-014	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,141,122.00
GCP-015	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	12,630,697.00
GCP-016	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	10,922,575.00
GCP-017	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	108,714.00
GCP-018	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2,368,119.00
GCP-019	GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	4,365,257.00
GCP-020	GASTO DE OPERACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	2,000,922.00
GCP-021	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	1,440,011.00
GCP-022	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS	32,562,647.00
GCP-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	908,724.00
GCP-024	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS	4,141,842.00
GCP-026	GASTO DE OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4,148,977.00
GCP-027	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	1,569,429.00
GCP-028	GASTO DE OPERACIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	577,426.00
GCP-029	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1,532,030.00
GCP-030	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	1,891,942.00
GCR-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33	1,972,317.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature and several smaller initials.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS		IMPORTE
GCR-002	PARTICIPACIÓN POR EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS (3%)	123,566.00
GCT-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	1,735,302.00
ISR-009	GASTOS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	1,500,000.00
PBR-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS)	1,500,000.00
PBR-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (GENERADOS (IP))	4,832,178.65
PBR-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN))	1,625,303.00
PBR-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR PARTICIPABLE)	12,373,579.00
PBR-005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL)	18,136,330.00
PBR-006	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBUROS)	8,337,073.00
PBR-007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIII FAIS MUNICIPAL)	122,459,979.00
N001	Desastres Naturales	500,000.00
ISR-008	APOYOS SOCIALES PARA CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES	500,000.00
P009	Evaluación del Desempeño	638,000.00
GCP-032	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES	638,000.00

V.- El Presupuesto de Egresos municipal del Ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
	TOTAL	495,856,934.00
1	GASTO CORRIENTE	485,395,572.00
2	GASTO DE CAPITAL	0.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	10,461,362.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



VI.- Clasificador Por Objeto Del Gasto

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
(PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	495,856,934.00
Servicios Personales	210,673,224.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	62,532,410.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,781,175.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	84,976,226.50
Seguridad Social	16,086,875.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	26,348,843.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,947,695.00
Materiales y Suministros	31,981,300.50
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,033,786.50
Alimentos y Utensilios	2,140,737.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	460,500.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,990,090.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	608,256.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,218,174.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,924,749.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	27,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,577,508.00
Servicios Generales	54,556,390.35
Servicios Básicos	11,821,408.00
Servicios de Arrendamiento	4,497,141.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,283,759.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,992,974.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,380,505.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,240,091.00
Servicios de Traslado y Viáticos	494,251.00
Servicios Oficiales	10,134,921.00
Otros Servicios Generales	17,711,340.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,953,500.00
Ayudas Sociales	15,953,500.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	172,231,156.65
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	172,231,156.65



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
(PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
Deuda Pública	10,461,362.00
Amortización de la Deuda Pública	7,680,000.00
Intereses de la Deuda Pública	2,781,362.00

VII.- El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
(PESOS)	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
TOTAL	495,856,934.00
GASTO NO ETIQUETADO	309,556,808.00
INGRESOS PROPIOS	19,657,597.00
GENERADOS (IP)	19,657,597.00
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	288,163,909.00
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	238,037,145.00
30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL	23,276,544.00
ISR PARTICIPABLE	20,189,917.00
FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN)	6,660,303.00
CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES	1,735,302.00
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1,735,302.00
GASTO ETIQUETADO	186,300,126.00
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	8,337,073.00
U093 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	8,337,073.00
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	177,963,053.00
1004 FIII FAIS MUNICIPAL	123,899,979.00
1005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	54,063,074.00
TOTAL	495,856,934.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the second table]



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**CAPÍTULO III
DE LA DEUDA PÚBLICA**

En cumplimiento del artículo 36 y 37 de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento:

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA					
Acuerdo	Institución Bancaria	Taza de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 de diciembre de 2023
F-186/2020	BANOBRAS SNC	5.54%	60 meses	Participaciones	\$15,265,937.37

Deuda Contratada con el Banco BANOBRAS, S.N.C., según acuerdo F-186/2020 presenta un saldo de \$15'265,937.37 (Quince Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 37/100 M.N.).

La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.

La política pública de deuda forma parte del conjunto de políticas de carácter económico; una política económica persigue tres objetivos: fomentar la eficiencia económica, la equidad en la distribución del ingreso y propiciar la estabilidad y el crecimiento económico, como bien sabemos, cuándo los recursos fiscales: impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, no son suficientes para satisfacer los requerimientos de gasto e inversión del gobierno, entonces es necesaria la contratación de deuda. Se puede afirmar que el problema público se sintetiza en que los ingresos del Estado no son suficientes para brindar el crecimiento que el municipio requiere y, por tanto, debería complementarse con financiamientos. Otro aspecto importante por resaltar no solamente de la exposición de motivos sino de la propia ley, es que el hecho de que se le asigna a la deuda un papel importante en la búsqueda de un beneficio social.

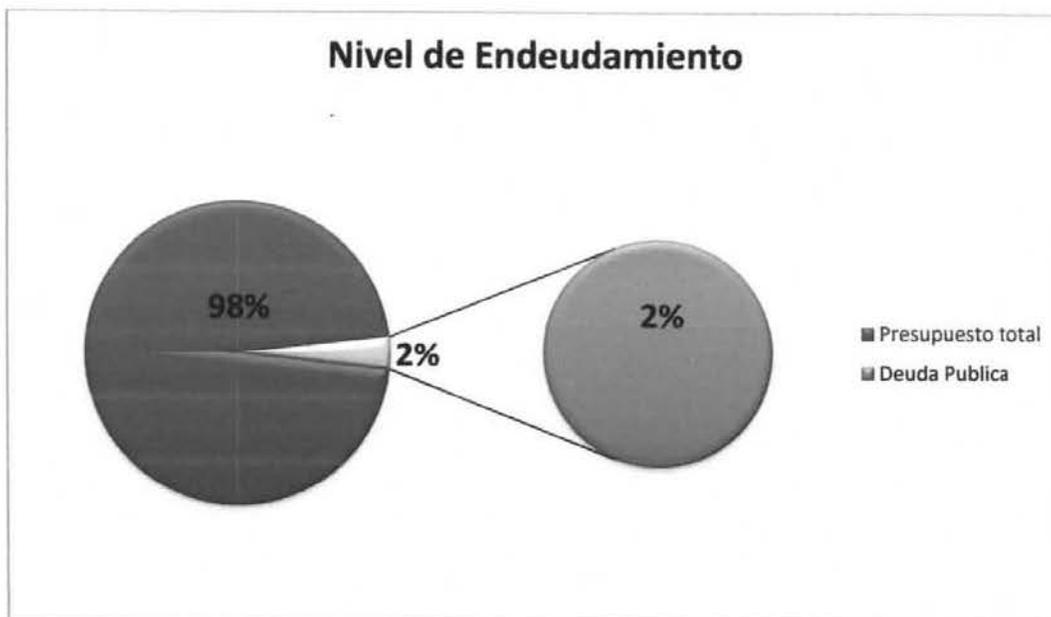
La Ley General de Deuda Publica en su exposición de motivos, señala la responsabilidad del Ejecutivo de mantener los niveles de deuda dentro de parámetros manejables, que no pongan en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas para lo cual las sumas de la deuda generan un saldo al 01 de Enero de 2024 por el monto de \$15,265,937.37, (Quince Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 37/100 M.N.), de los cuales los pagos para atender



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



este endeudamiento se encuentran programado en el presupuesto de egresos por un importe de \$10,461,362.00 (Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Trescientos Sesenta y dos Pesos 00/100 M.N.), se tiene destinado para el pago de deuda al rededor del 2% del presupuesto global con este porcentaje destinados para deuda podemos asegurar que en el municipio se considera sostenible porque como gobierno podemos cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional o sin caer en incumplimiento.



El endeudamiento actual, fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Tabasco según Decreto No. 204 publicado en el periódico Oficial el 18 de Julio de 2020, tal como se contempla en el Artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco y en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



CAPÍTULO IV

MATRICES DE INDICADOR DEL DESEMPEÑO

En cumplimiento al Art. 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

MIR'S 2024

Clave	Nombre
E013	Actividades Culturales y Artísticas
E016	Igualdad de Oportunidades de Educación
E024	Sistema de Protección Social en Salud
E025	Atención a Familias y Población Vulnerable
E050	Igualdad Sustantiva de Genero
F003	Desarrollo Agrícola
F004	Desarrollo Pecuario
F028	Conservación de la Biodiversidad
F036	Promoción y Fomento Turístico
F040	Fomento a la Movilidad Sostenible
F043	Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General
G003	Gestión y Regulación Ambiental
G005	Protección Contra Riesgos Sanitarios
K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa
P009	Evaluación del Desempeño

RE




 S

En el Anexo 1 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el Cabildo Municipal posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Balancán, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Balancán, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Handwritten signature and initials on the right margin.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.

**LOS REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,
TABASCO**


Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidente Municipal


Neil Roberto Pozo Cano
Síndico de Hacienda


Rosa María Vela Pliego
Tercer Regidor


Anthony de Jesús Que Sánchez
Cuarto Regidor


Teresita de Jesús López de Llergo
Juárez
Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2024, del Municipio de Balancán, Tabasco.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Presupuesto de Egresos 2024, del Municipio de Balancán, Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés

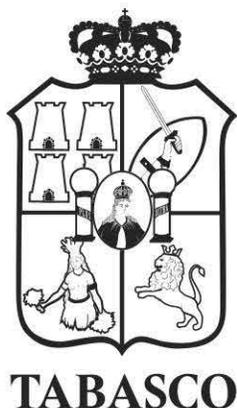

**Dra. Luísa del Carmen Cámara
Cabrales**
Presidente Municipal


Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas
Secretario del Ayuntamiento


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10629	PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.....	2
No.- 10630	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	12
	INDICE.....	35



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: CrWbmd6zvpcqYOJwWJTxbTlr5VQ6cwlviDXxcyAwBuJWCwXxVqwo3vabPVxcR+QaBhk7GptGuCjOd67wbPyOF3hxdKT9CPkkoggoyaYIBQYi7k6HPk8XCDqxj3BSVBMDsuG0Hkeq3mKBC/zEi3P4CTdEYZcqZr12e+ewGng6JPMLAZvPm+1j3JU3kZH8WrsklUwHROQQNnKS7xGeIAUPkZP4nurlauUDc2A2vBSotTTTydsysxZ+LPh8wQQZJgrFhacUnfDI4o02Z9RRgrKwj5tvKkQ/RDfxBWfu6KxBp0MGel+vrJ+ptGG5xVVHbcxhUC/SvrjsOAIHpwe02ph0YGQ==